

CLARE FACIO

L E G A L

San José, 10 de marzo del 2022

Señores

Junta Directiva

**Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones
(Asotse).**

Pte.

Estimados señores:

Conforme me fue solicitado por esa representación, procedo a informarles sobre el trámite y estado del proceso penal, que, por solicitud de esa entidad jurídica, dirige y asesora el suscrito en contra de la empresa Aldesa Corporación de Inversiones S.A. representada por Javier Chaves Bolaños.

La causa se tramita bajo la sumaria número **19-000157-1220-PE** y se encuentra a cargo del **Lic. Christopher Moreno Chaves, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Delitos Económicos del I Circuito Judicial de San José.**

CLARE FACIO

L E G A L

TIPO DE DELITO: Estafa. Imputado: Javier Chaves Bolaños, cédula de identidad 1-623-488, vecino de San José, Escazú, carretera a Restaurant El Monasterio, de Paco 300 metros al sur y 300 al oeste, Condominio Valle del Tamarindo.

Estado del caso: El caso se encuentra en etapa de investigación (etapa preliminar). Por su complejidad se encuentra aún en la etapa preliminar, la cual tiene como función permitir al Ministerio Público recolectar las pruebas necesarias y suficientes para determinar si hay base para el juicio penal

Dentro de las primeras actuaciones de parte de la Asociación fue la ratificación personalmente la denuncia por parte del señor NESTOR CORDERO LOPEZ.

Como parte del proceso de investigación, se asignó al Departamento Financiero Contable del O.I.J, rendir un informe sobre los movimientos contables en las cuentas de las empresas denunciadas. Dicho departamento mediante el OFICIO FADETA 455- 2020 del 22 de junio de este año, solicitó a la Asociación, presentar información adicional a la presentada con la denuncia, la cual se aportó el 3 de julio del 2020 y esta consistió en la siguiente:

- 1) Formulario de perfil del Inversionista:
- 2) Se informó que, de previo a realizar la inversión, se llevó cabo una exposición de la empresa financiera a cargo de los señores Vernan Mesen Araya y Luis Diego Simón Rojas y que en esta presentación estuvo presente la señora Jeimy González Ardón por parte de la Asociación. La reunión se

CLARE FACIO

L E G A L

llevó cabo el 2 de mayo del 2018, así consta en un correo electrónico aportado.

- 3) Se aclaró, que la información suministrada en dicha reunión fue relacionada con la empresa Aldesa Corporación de Inversiones S.A, pero Vernan Mesés Araya, era un corredor de Bolsa de la empresa Aldesa Puesto de Bolsa S.A y en varios correos se presentaba como parte de dicha empresa e indistintamente como funcionario de una y otra sociedad. Que siempre estuvo claro para nosotros que Vernan Mesén Araya se presentaba como un corredor de bolsa y bajo ese perfil profesional, tanto así, que hay correos electrónicos donde se ofrece a asesorarnos en materia de diversificación de nuestra cartera de inversiones. Se informó, que dicho señor nos envió un correo electrónico en donde menciona que Aldesa Corporación de Inversiones S.A. es una empresa regulada.
- 4) Se informó también, que el análisis de los Resultados Consolidados de Aldesa Corporación de Inversiones S.A., que entregó dicha empresa, lo hizo la señora Jeimy González Ardón, y ese análisis se aportó.
- 5) El acta donde se aprueba la inversión: Se adjuntó a la denuncia, el acta de sesión ordinaria de Junta Directiva, del 22 de mayo del 2018, en donde se autoriza la inversión en la empresa Aldesa.

El informe preliminar del Departamento Financiero Contable del O.I.J se encuentra listo, y con ello en mano la Fiscalía solicitó al Juez Penal del Circuito Judicial que se levante el secreto Tributario de las empresas del Grupo Aldesa.

CLARE FACIO

L E G A L

En relación con nuestra denuncia, se indica que la Asociación fue inducida a error por los señores Vernan Mesén Araya y Diego Simón Rojas, quienes hicieron creer a la Asociación que la empresa Aldesa Corporación de Inversiones gozaba de solvencia financiera y alentándola a invertir en esta.

La actividad más reciente lo fue el día 17 de enero de 2022 en que 2 agentes de la Sección de Delitos Económicos del OIJ se apersonaron a entrevistar a la Gerencia General y al entonces Presidente de la Junta Directiva señor Néstor Cordero, así como a recopilar mayor información de parte de la Asociación.

Por otra parte, nuestra denuncia se acumulado a quince denuncias más, lo cual, favorece nuestros intereses, en virtud de que en estas ya se han realizado allanamientos y secuestro de documentos en las oficinas de las empresas de Aldesa en Curridabat, en la que se recabó prueba que puede coadyubar nuestra causa.

Ante este panorama, lo que corresponde ahora es que el fiscal encargado del caso es esperar la información financiera tributaria y junto con el resto de prueba recabada, se ordene la indagatoria de los acusados.

Por último, una vez que tengamos más elementos probatorios, procederemos a presentar la acción civil resarcitoria, para que, paralelamente a la acción penal, se condene a los imputados, devolver a la Asociación, las sumas defraudadas, que ascienden a la suma de ₡100.000.000.00 el cual se pretende recuperar en

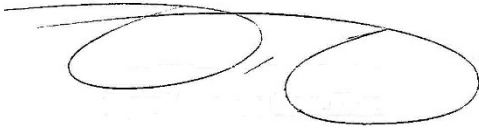
CLARE FACIO

L E G A L

este proceso, junto con los intereses, costas personales y procesales y las condenas penales que correspondan.

Por ahora, el caso camina bien y esperemos el resultado del informe final del OIJ, que en definitiva dará la pauta del proceso en el futuro.

Atentamente,



Lic. Miguel Herrera González.

Carnet 2840